

EL AMIGO
DE LA
RELIGION
PERIÓDICO

Que sale por semanas cinco veces al mes, cuya subscripcion (á 24. reales por trimestre) está abierta en Barcelona en la librería de José Sellent plaza del Angel n.º. 5.º. y en Gerona en la de Oliva, en Tortosa en la de Mariano Oliveres, en Tarragona en la de Miguel Puigrubí, en Vich en la de Felipe Tolosa, y en Manresa en la de Martin Trullás.

N.º



15.

Barcelona: En la Imprenta de la Viuda Pla.

*Véndese en la Librería de José Sellent
plaza del Angel.*

PERIÓDICO TITULADO

EL AMIGO DE LA RELIGION

Continuacion de la necesidad de la revelacion.

Cuando Dios estableció la ley escrita, no hizo mas que continuar el beneficio de la revelacion, renovando la promesa del Mesias; y todos los preceptos, que estableció entonces, no tuvieron otro objeto que anunciar su venida y hacer conocer todas las gracias, que traeria á los hombres. Todos los sucesos ocurridos desde entonces en el pueblo de Israel han sido otros tantos anuncios de este libertador tan deseado. Así podemos decir que nunca se ha interrumpido la revelacion dada en el paraíso, porque Dios no ha dejado de suscitar una multitud de profetas, que preparasen á los hombres á recibir este Redentor.

El impío Rusó á fin de impugnar una revelacion con otra, trata de separar la de Moises de la de Jesucristo, prueba clara de que no conoce la Religion, que impugna, ó que procede de mala fé. Ninguno duda que estas dos revelaciones son parte de un todo, de suerte que la ley dada por Moises y la gracia causada por Jesucristo forman el tesoro de la revelacion. Estas dos cosas tienen un mismo principio, una misma regla, y un mismo fin, sin otra diferencia que la de que la una servia de preparacion para la otra. La primera venia á ser como un bosquejo y una figura, y la segunda una perfecta ejecucion de la primera. Cada una de estas dos revelaciones tiene sus pruebas particulares; pero lejos de contradecirse se sostienen, ó fortifican reciprocamente la una á la otra. Todo cuanto contribuye á manifestar la verdad de la primera, demuestra hasta la evidencia la verdad de la segunda. Si esta no existiese, la primera seria falsa, porque habria anunciado bienes, que nunca se habrian verificado; y la segunda careceria de las pruebas mas esenciales, si no hubiese sido anunciada por la primera. Así los judíos siendo depositarios de la primera no suspiraban, si-

no por su entero cumplimiento. No teniendo mas que promesas advertian que les faltaba el bien prometido, y la certidumbre, que tenían de que se cumpliria, era lo que les hacia recoger el fruto de esta esperanza. Los cristianos vén cumplidas todas estas promesas, y este es el título mas seguro, ó al fundamento de su fé.

Resta pues que presentemos las pruebas de estas dos partes de la revelacion. Ellas son tan convincentes, que, si se examinan con un espíritu imparcial, ó libre de preocupaciones, un corazon amante de la verdad no podrá menos de confesar que la religion cristiana es la obra maestra de la sabiduría, del poder, y de la bondad de Dios.

De lo dicho se infiere que si la revelacion es necesaria, existe. Ciertamente, si miramos á nosotros mismos, no hallamos con que merecer este favor. Nacidos en pecados, por sola la misericordia de Dios, el cual, antes que le amásemos, nos ha amado, hemos podido obtener tal beneficio. El que crió al hombre, no es como los hombres, inexorable, y sediento de venganza, sus pensamientos son siempre de paz. El no ha creado al mundo, sino para manifestar sus

divinas perfecciones, y particularmente su misericordia. Por eso protestó el hijo de Dios que no habia venido desde el cielo para llamar así á los justos, sino á los pecadores. Así, aunque al hombre pecador nada deba Dios, sin embargo se debe glorificar á sí mismo en sus obras. Si despues de haber pecado el hombre, le hubiese Dios abandonado enteramente no se habria visto mas que su justicia; mas su bondad y su misericordia habrian estado sin accion respecto de nosotros. La gloria de Dios exigía que sacase al hombre de aquel estado infeliz, en que se habia precipitado por su culpa, y que Dios por una obra maestra de su sabiduría conciliase los intereses de todas sus perfecciones haciendo brillar su misericordia sin faltar á su justicia, y que satisfaciese á esta por medio de la misericordia misma, y esta obra tan admirable de la redencion, é incomprendible al espíritu humano, es la que nos presenta la revelacion. Demostrada ya su necesidad y su existencia caen por tierra los sistemas de todos los filósofos, de los cuales podemos decir con el apóstol cada uno declinó, por su camino *unusquisque in suam viam declinavit*; todas sus dificultades se desvanecen, y el triunfo de la Religion es completo.

*Discurso sobre que la Religion cristiana es
la única revelada, traducido del
frances.*

Supuesta ya la revelacion segun la suma bondad de Dios resta examinar los caracteres de dicha revelacion á fin de distinguir la verdadera de la falsa. La distincion es muy fácil, cuando no hay mas que una sola revelacion capaz de presentar títulos ciertos. Rusó y sus sectarios tratan de enredar esta cuestion; pero lo hacen de tan mala fé que irritan. Hay dicen ellos tres revelaciones á saber la de los indios, la de los cristianos, y la de los mahometanos. Sentada esta proposicion dirige Rusó la palabra á todos los hombres en este estilo tan patetico." Honrad en general á todos los fundadores de nuestros respectivos cultos. Que cada uno dé á su fundador el culto, que crea deberle; pero que no desprecie al de los otros; ellos han tenido grandes talentos y virtudes. Ellos han dicho que eran los enviados de Dios; esto puede ser, ó no ser; y acerca de esto la multitud no podria formar un juicio uniforme, á causa de que no todos

comprenden dichas pruebas ; pero , aun cuando esto no fuera así , no se les debe tratar desde luego de impostores.

¡ Qué horror , y que afrentosa impiedad se presenta aqui bajo la capa de una imparcialidad afectada ! ¿ Mas qué digo ? ¿ Mahoma puesto en paralelo con Jesucristo ? ¿ Se puede seguir indiferentemente al uno , ó al otro ? Ambos se han llamado enviados de Dios ; esto puede ser , ó no ser. No hay diferencia alguna entre ellos , ni de parte del espíritu , pues tenían todos gran talento , ni en cuanto á su conducta , pues tuvieron todos tres muchas virtudes. Por consiguiente á ninguno de ellos se puede tachar de impostor. ¿ Quien sino un impío , como Rusó , se atreveria á proferir estas blasfemias ? ¿ Con qué no hay diferencia alguna entre Jesucristo y Mahoma ? ¿ Con que todo en ellos es igual ? ¿ Como el Sol ilumina todavía á una tierra , que produce tales blasfemos ? Es necesario estar poseído de un furor decidido contra la Religion , ó ser muy rudo , para no conocer que aqui no puede haber medio. Porque si Jesucristo no ha demostrado su mision , es sin duda alguna impostor. Dos revelaciones opuestas no pueden subsistir á

un mismo tiempo. Es preciso pues elegir entre dos fundadores; y no debemos juzgar de ellos por su talento, ni por sus virtudes, como quiere Rusó, sino por las pruebas, que hubiesen dado de su mision. El mismo Rusó nos da esta regla cuando dice „que no se les debe despreciar, porque se dicen enviados de Dios, y esto puede ser.”

Pero siendo absolutamente necesaria al fundador de una Religion, debemos para tributarla el debido respeto examinar con la mayor madurez las pruebas de su mision. Si dos fundadores se contradicen, siendo impropio de un Ser perfectísimo el contradecirse, ó no pudiendo provenir de Dios el si, y el no, necesariamente ha de resultar uno de ellos impostor. Aun cuando no fuese palpable esta contradiccion, si ambos se dijeren enviados de Dios, y el uno no diere prueba alguna de su mision, por solo este hecho resultará impostor. No hay pues consejo mas imprudente y perjudicial que el que dá Rusó de respetar á ambos fundadores sin examinarlos, ó de creerles bajo de su palabra. Ademas de esto no se puede honrar al uno sin despreciar al otro, y en creyendo al uno verdadero es preciso creer al otro falso.

Luego es un desacierto, y un consejo insensato decirnos „honrad á los fundadores de nuestros respectivos cultos.” Esto es decirnos que admitamos indistintamente el error y la verdad (1), al verdadero y al falso profeta; que adoremos á Dios y á Baal.

Si dichos fundadores no hubiesen establecido, sino leyes civiles, en buena hora; pero tratándose aquí de Dios, del modo de obtener este sumo Bien, de nuestro fin último; engañarnos en este punto es esponernos á una condenacion eterna. Es preciso elegir entre Jesucristo y Mahoma. Si Rusó quisiera deponer por un momento el personage, que hace de Anticristo y hablar con aquella sinceridad, de que hace ostentacion, yo le apercibiria á que nos dijese de buena fé si no hacia distincion alguna entre Jesucristo y

(1) *Este es el fundamento del artículo XII. de nuestra Constitucion ¿No se tacharia de fanático á cualquier Gobierno, que estableciese cátedras de física experimental, permitiese al mismo tiempo explicar los efectos físicos por las cualidades ocultas de los aristotélicos? Pues lo mismo sucede en puntos de Religion.*

Mahoma. ¿ Se ha olvidado acaso del elogio, que habia hecho del primero en su *Emilio* ? ¿ Se atreverá á poner con él en paralelo el segundo ? ¿ Podrá compararse con Jesucristo un impostor, con Mahoma, que confundió á Maria hermana de Moises, con Maria hermana de Jesucristo ? ¿ con un hombre de ideas tan extravagantes, que dijo „ que el último de los siete paraísos estaba guardado por unos ángeles, cada uno de los cuales tiene 70000 bocas; que cada lengua alaba á Dios 70000 veces al dia en 70000 idiomas diferentes” ? . . . ¿ Se podrá comparar Jesucristo con un hombre culpable de los desórdenes mas infames, que robó la muger de su sobrino y la del Rey de los Jacobitas, y decia despues que Dios les habia permitido por un favor especial tener ambas ? ¿ Con un hombre tan carnal, que no se avergonzó de dejarnos por objeto de nuestra eterna felicidad los infames placeres de la isla de Citera ? ¿ Con un hombre, que ha hecho un agregado monstruoso del paganismo, del judaismo, y del cristianismo ? ¿ Con un hombre, que no ha manifestado en toda su vida ninguno de los caracteres de un enviado de Dios, que no ha sido predicho por los pro-

fetas, ni hecho él mismo profecía alguna?
 ¿ Con un hombre, que no ha obrado milagro alguno para probar su mision, y que se ha valido de solas las armas para hacer sectarios? ¿ Es á este hombre, ó por mejor decir á este monstruo, à quien no se puede tachar de impostor?

¿ Mas que señales, ó caracteres, tendremos para distinguir un impostor, si á pesar de todo lo dicho no resulta serlo Mahoma? Es preciso haber perdido todo pundonor para atreverse á presentar la religion de Mahoma, como una revelacion, que tiene sus pruebas lo mismo que la de Jesucristo. Si valiera este sofisma, podriamos decir tambien que Numa habia sido profeta, y que recibió sus revelaciones de la Nimfa Egeria. Contentémonos pues con el silencio, que Rusó y sus sectarios guardan acerca de la revelacion de los mahometanos, para probar el desprecio, que de ella hacen.
 ¿ Por qué razon dirigen todos sus tiros contra el cristianismo? Porque conocen que el mahometismo no merece la pena de ser examinado, y que no se puede sostener, de modo que la mas leve objecion le derriva, y no se sostiene sino apoyado en la ignorancia

y en la fuerza. No sucede así con nuestra Religion, ella ha tenido desde su establecimiento hasta hoy que hacer frente á la violencia de los tiranos, y á las vanas sutilezas de los filósofos; no obstante esto siempre ha quedado victoriosa. La fortaleza de los mártires ha triunfado de los perseguidores; y la ciencia de los doctores ha impuesto silencio á los sofistas, á los filósofastros. Lo mismo sucederá hasta el fin de los siglos.

„Juntaos todos pueblos de la tierra dice Isaías, y sereis vencidos. Reuníos vosotros falsos sabios, falsos doctores y profetas, reunid vuestras fuerzas, y quedaréis abatidos, tomad las armas y seréis vencidos. Formad designios y seréis disipados” Añadid á la calumnia la mala fé, á esta las blasfemias, á las blasfemias los sofismas, y á estos la ironía y el insulto. Emplead en eso toda vuestra astucia, malicia, sutileza, ciencia, animosidad y violencia para abatirlo y destruirlo todo para hacer odiosos á los que aborrecéis, y levantar contra ellos á todos los gobiernos, no ceséis de esclamar contra ellos en las conversaciones y en vuestros escritos. Todo esto es inútil, vosotros seréis vencidos porque Dios está con nosotros.

No contento el impío Rusó con poner en paralelo las tres religiones, que hay en Europa, coloca á la cristiana en un lugar inferior á la de los Judíos, y aun á la de los Mahometanos, en lo cual manifiesta que no tiene miramiento alguno y que profesa un ódio mortal al cristianismo, y esto solo basta para conocer á este hombre como un enemigo, á quien ciega la pasión y que no merece, sino el desprecio. Oigámosle. „Nosotros dice en el Emilio t. III. p. 162 tenemos tres religiones principales en Europa, la una no admite mas que una revelacion la otra dos, y la otra tres. Cada una detesta y maldice á las otras dos, las acusa de ceguedad, de obstinacion, de terquedad, y de mentira. ¿Qué hombre imparcial se atreverá á formar juicio de ellas sin haber pesado bien sus pruebas, y escuchado sus razones? La que admite sola una revelacion, es la mas antigua, y parece la mas segura; la que admite tres es la mas moderna, y parece la mas *consiguiente*; la que admite dos y desecha la tercera, puede ser ciertamente la mejor; pero tiene contra si todas las preocupaciones. La inconsecuencia salta á los ojos.”

¿Porque dilata Rusó un momento el ha-

cerse circuncidar , supuesto que la religion judáica es la *mas segura* , y que en materia tan importante se debe tomar siempre el partido mas seguro ? ¿ Porqué no se va á Constantinopla á tomar el turbante , supuesto que segun Rusó se encuentran en el Alcorán los *principios mas consiguientes* ? Admiraos de la insolencia de este legislador. ¿ Puede conocerse y amar á Jesucristo , y no llenarse uno de indignacion viendo que se prefiere á Jesucristo Mahoma ? Nuestro sofista se tiene por imparcial en puntos de Religion , y da despues del mas detenido examen una sentencia , con la cual cree poner fin á todas las cuestiones tocantes á la Religion. „ Vosotros judíos dice el maestro de la impiedad persistid en vuestra Religion. Ella es , yo lo confieso un furioso *fanatismo* ; pero vuestros títulos son los mas antiguos , vuestra revelacion es la *primera* y así parece la *mas segura*. Vosotros mahometanos haced otro tanto , yo ya se que vuestra revelacion es la última ; pero es la *mas consiguiente*. Pero en cuanto á vosotros cristianos , ya estoy cansado de deciroslo” vuestra Religion es acaso la *mejor* ; pero tenéis contra vosotros todas las preocupaciones. Así

dejad vuestra religion, y si todavía sois tan necios, que no os atengais á la revelacion natural, elegid entre el judaismo y el mahometismo; el primero es el *mas seguro*; y el segundo el *mas consiguiente*.

(Se continuará.)

Continuan los verdaderos lamentos de la Iglesia de España.

¡Que ufana estoy, cuando registrando los fastos de la historia, hallo, que los obispos de Roma nunca han dejado de egercer su jurisdiccion indisputable en España, como en todas partes, segun las circunstancias lo hacian preciso, y les dictaba la solicitud pastoral! . . . No solamente en las provincias del Ilírico, sino tambien en casi todas las demas naciones, acostumbraban los romanos Pontífices tener sus vicarios, como en las Galias el de Arles, que es tambien antiquisimo, y alguna vez se trasladó á Viena; en Sicilia el de Siracusa; en la Gran Bretaña el de Cantorberi; en España los de Sevilla y Tarragona.

Y en punto de vicariatos; no haciendo mencion del tiempo en que la España no tu-

vo alguno, ó dependia del de Arles: la Bética fué la Provincia en que por primera vez se vió un Vicario apostólico en la persona de Zenon, prelado de Sevilla, á quien nombró el papa S. Simplicio ácia el fin del siglo quinto. Poco tiempo despues (año 519.) el papa S. Hormisdas, respondiendo á cierto recurso de Salustio obispo de la misma Ciudad, le renueva el Vicariato y le estiende á la provincia Lusitana, cometiendo-le sus veces, á causa, dice, de su larga distancia; pero con prevencion espresa de que no perturbe los privilegios de los metropolitanos, y de que siempre que alguna causa general de la Religion lo requiera, congregue en concilio á todos los obispos, y que si entre ellos se suscitasen pleitos y diferencias, las corte y determine con arreglo á los cánones en nombre de la silla Apostólica, á la cual dará cuenta de todo. Dos ó tres años ántes el mismo papa Hormisdas confirió otra delegacion igual al obispo de Tarragona con ocasion de cierta consulta, que este le habia hecho sobre varios puntos de disciplina, acerca de las cuales al mismo tiempo que el Papa le responde, le delega su autoridad paraque cuide de la ob-

servancia de los cánones, con reserva también de los privilegios de los metropolitanos, y con prevencion de que asimismo le dé parte de cuanto convenga (1).

Por estos medios los romanos Pontífices ejercian su autoridad en España, para prevenir y corregir los excesos que solian cometerse. De los cuales; mucho ántes de este tiempo, se quejaba amargamente el Papa San Siricio en su célebre rescripto á Himerio Tarraconense (año 385.), quien le habia dirigido, como á suprema cabeza de la Iglesia, una larga consulta comprensiva de diferentes capítulos (2). En él por lo tocante á instalaciones de obispos y de otros ministros eclesiásticos, reprende singularmente á los metropolitanos de sus demasiadas con-

(1) *Estos y los siguientes documentos se han tomado del citado Disc. sobr. la conf. de los Obisp. y se hallan en la coleccion de Aguirre.*

(2) *De quibus (son palabras de la Decretal) per filium nostrum Basianum, Presbyterum, ad Romanam Ecclesiam, utpote ad caput tui corporis, retulisti.*

descendencias, y prescribe las cualidades, reglas y condiciones, que deben observarse acerca de ellas. Ultimamente, despues de responder á cada uno de los capítulos de la consulta, y de dar varias instrucciones y reglas, le manda que comuniqué y circule aquel rescripto, paraque les sirva de gobierno, á todos los demas obispos, no solo los de su Provincia, *sed etiam ad universos cartaginenses, ac bæticos, lusitanos, atque gallacios, vel eos, qui vicinis tibi collimitent hinc inde provintiis, hæc, quæ á vobis sunt salubri ordinatione disposita, sub litterarum tuarum persecutione mittantur.*

Que mas? ... S. Leon el Grande en la carta que dirigió á S. Toribio, obispo de Astorga, contra los Priscilianistas, que tenían contaminada la España, despues de describir, refutar y condenar larga y copiosamente sus errores, le ordena que se celebre un concilio general de todas aquellas provincias, en el cual se examine la conducta de los obispos con arreglo á las declaraciones y decisiones que le remite, si resultasen algunos infectos de tales heregias, sean escomulgados y depuestos. Y concluye advirtiendole, que remite iguales órdenes á

los demas obispos de España, á fin de que se congreguen en concilio, cometiéndole á él la direccion, y el cumplimiento de ellos; y que si por desgracia no pudiese celebrarse el concilio general de todas las provincias, se celebrase á lo ménos de la Galicia, que era donde tenia mayores raíces aquella heregía.

Es tambien muy oportuno para vindicar la causa de mi predilecta Madre, el recurso de los obispos de la provincia Tarraconense, á que hace referencia el papa S. Hilario en su rescripto dirigido (año 465.) á los mismos. Habian todos ellos de comun acuerdo acudido á la silla Apostólica contra los excesos de Silvano, obispo de Calahorra, que se propasaba á ordenar ciertos obispos por su autoridad. En lo que son muy de notar las espresiones de los Tarraconenses, por las cuales se echa de ver con que fervor y con qué espíritu de union, de adhesion, y dependencia se reconocia en aquellos tiempos, singularmente en España, la suprema y universal potestad del Romano Pontífice sobre estas materias. *Porque en cualquiera trance de la disciplina (decian), no podemos buscar otro asilo seguro que el oráculo de*

vuestra Silla, que afianzada en las promesas del Salvador, ha derramado la luz por todo el mundo, y cuyo Principado eminente es para todos un objeto de amor igualmente que de temor. Por tanto, santísimo Padre, nosotros adorando á Dios mismo en vuestra persona, acudimos á ella en nuestros conflictos, buscando la luz y la resolución de las dudas allí, en donde, no el error, ni las pasiones, sino la madurez del juicio, y de la autoridad Pontifical presiden (1)... Españoles! ... Este era el lenguaje de vuestros Padres. Cotejadle con el de los lamentos postizos que por suma injuria ponen en mi boca algunos que se llaman mis hijos; y decidid cual sea el siglo de las luces...

Segunda vez recurrieron en el mismo año los mismos obispos al Romano Pontífice con otra demanda, reducida á que confirmase la elección y traslación del obispo Ireneo á la silla de Barcelona, que habian acordado conforme á la recomendación hecha por su antecesor S. Nundinario, y tambien á los deseos del pueblo (2).

(1) *Epist. 1. Episcopos. Tarracon. ad Hilar. P. in conc. anno 465.* (2) *Epist. 2. Epis. Tarracon. ad Hilar. P. in com. Rom. lect.*

A entrambos recursos respondió el Papa con la carta que dirigió á Ascanio, metropolitano de Tarragona, y á sus comprovinciales (1); en la cual les hace saber, primeramente, que ha examinado sus representaciones maduramente con otros muchos obispos, que se habian juntado en Roma con motivo de la celebridad del aniversario de su consagracion, segun costumbre de aquellos tiempos. Reprende en seguida y condena las ordenaciones episcopales hechas sin autoridad del metropolitano, sobre que (usando empero de cierta indulgencia con los culpados) inculca, y renueva con particular ahinco la observancia de las antiguas reglas, que las reservaban á estos. Ultimamente reprueba y anula la traslacion del obispo Ireneo, y manda al metropolitano, que inmediatamente ponga otro en la silla de Barcelona, y que si aquel reusase volver á su iglesia (cosa que solamente se le concederá por via de equidad y conmiseracion) tenga

(1) *Epist. Hilarii P. ad Ascan. et Tarrac. Provin. Episc. universos. Apud Aguirre.*

entendido, que será depuesto de su dignidad (1).

¿ Hablaré ahora de la causa del obispo de Malaga Januario ? ¿ Nombraré la época de la irrupcion Sarracénica ? ¿ Haré memoria de cuando Urbano II., en juicio contradictorio con el Narbonense que pretendia tener derecho á él, confirió el Arzobispado de Tarragona á Berengario, obispo de Vich ? (2) ¿ Me detendré.. Mas á qué cansarme ?..

(1) *Devoti Inst. Can. tom. 1. lib. 1. tit. 3. sec. 1.*

(2) *Epist. 3. Urban. P. ad Proceres, & Episcop. Prov. Tarrac. ap. Aguirre.*

Es sin comparacion mas absurdo el sistema que establece, que el erigir obispados, señalarles términos, estenderlos ó limitarlos, poner y deponer obispos, juzgar sus causas, trasladarles de una Iglesia á otra, confirmarlos, es derecho de los Príncipes temporales, y que lo fué con especialidad de los Reyes de España en la dinastía Goda. Así lo siente el señor Marina en su Ensayo histórico-crítico sobre la legislacion castellana, y aun el crítico Masdeu cayó en el lazo. Pero lo cierto es, que este sistema ataca to-

Supongamos que mis primados hubiesen afirmado su autoridad, y ejercidola en esta parte por algunos siglos, hasta que nuevas causas y razones del bien de la Iglesia universal indujesen á reformarla, y á que se reservasen sus funciones al Romano Pontífice. ¿ Quien podria disputarle esta facultad? ¿ Seria bueno que se vinieran realizando en contra los derechos de la dignidad primacial, la posesion de ellos por largo tiempo, y que se arguyese con aquella disciplina para graduar semejante reserva de usurpacion y de injusticia? .. El Soberano que consultando al régimen general de que está encargado,

da la potestad de la Iglesia y del Gefe supremo de ella, y la coloca en los Reyes; y es el sistema mismo de Marsilio de Padua, de su discípulo Juan Wiclef, de los protestantes y jansenistas, que son los Coriféos de este funesto espíritu de realismo eclesiástico, el cual exaltado con la liga del filosofismo abortó en el último siglo la secta de conspiracion dogmas contra la Iglesia de Jesucristo. Es sostener la supremacia de Henrique VIII. de Inglaterra. Véase el discurso tantas veces citado.

distribuyó un tiempo sus funciones acá , ó acullá , ¿ no podrá en otro tiempo y circunstancias variarlas , revocarlas , ó reasumirlas? Seria menester desconocer todos los principios , cerrar los ojos á la evidencia , para dudar de tales verdades.

Así pues lo ha hecho el Papa y así podía hacerlo. Los metropolitanos , primados y patriarcas , son los que jamas tubieron ni pudieron tener aquellos derechos sino de voluntad y consentimiento de los romanos Pontífices ; y estos por las reservas , léjos de atraerse derechos agenos ; no han hecho sino reasumir los propios ; devolviendose al origen y fuente de donde habian salido. Oigase acerca de este interesante asunto á un Autor esclarecido (1) , á quien nadie ha tachado , ni puede tachar de preocupado ni parcial á la córte Romana. „ Por esta devolucion , „ dice , los derechos y privilegios de las „ iglesias particulares han vuelto á entrar „ en la matriz , de donde habian salido , como los arroyos manan de su fuente. En la „ Iglesia Romana se ha colocado el centro

(1) *Tomasin. vet. et nov. disciplin. part. 2. lib. 2. Cap. 61.*

„ y el manantial de la fé y del obispado,
 „ que por las primeras y antiquísimas sedes
 „ Patriarcales se fué dilatando por todo el
 „ orbe. De allí salió y allí volvió la autori-
 „ dad metropolítica, con la superioridad, y
 „ presidencia que tiene sobre los demas obis-
 „ pos, dentro y fuera de los concilios pro-
 „ vinciales; porque no puede darse potestad
 „ alguna que sea superior á estos, que no
 „ descienda de la potestad dada por Jesu-
 „ cristo á S. Pedro y sus sucesores, y sola-
 „ mente á estos, sobre todos los obispos, ni
 „ que pueda introducirse en la Iglesia sino
 „ por imitacion ó participacion de ella mis-
 „ ma. De aquí han procedido los recursos á
 „ Roma en los negocios que los metropoli-
 „ tanos ó los concilios provinciales no pu-
 „ diesen resolver facilmente, como recurre
 „ una autoridad subalterna á la superior de
 „ quien pende y dimana la suya.”

¿ En que se fundan pues esas declama-
 ciones insulsas por los metropolitanos, esos
 derechos de reversion con que se pretende
 allanarles el camino para las confirmaciones
 episcopales, sease por la causa que se quie-
 ra? Despues de todos los ambages y vueltas
 que se dén á la materia, ¿ podrá concluirse

otra cosa, sino que por la disciplina corriente y vigente de algunos siglos á esta parte los metropolitanos carecen absolutamente de facultad en el punto de que se trata, y que nadie la tiene en la Iglesia sino el romano Pontífice, como cabeza y primado de ella? ¿Es dado á los inferiores y súbditos derogar las leyes actuales, y sustituir otras contrarias, á pretesto de que en otros tiempos hubiesen existido? ¿Les es dado alterar el gobierno general de la Iglesia, reconocido y aprobado por ella misma? . . . Pues el concilio de Trento ha reconocido y aprobado estas reservas declarando, que el Romano Pontífice, á quien pertenece por derecho propio, *ex munere sui officio*, es el único que hoy puede instituir los obispos, y egercer estas funciones en toda la cristiandad. (Se continuará.)

*Continúan las instrucciones contra las heregías
su Autor S. Vicente Lirinense.*

Cap. XXIII. Paraque se entienda mejor. La Religion de las animas debe imitar la conducta de los cuerpos, los cuales, aunque en el curso de los tiempos vayan sacando,

desembolviendo, y manifestando los números de sus miembros, siempre permanecen en su substancia los mismos, que eran. Hay á la verdad mucha diferencia entre la flor de la niñez, y la madurez de la ancianidad; pero substancialmente son unos mismos los viejos, que ántes habian sido niños: mudó su estado, su habito; pero es una misma su naturaleza, y su persona. Son pequeños los miembros de los niños, que maman, y son grandes los de los jóvenes; pero son unos mismos. Cuantos son los miembros de los parvulos, tantos son los de los adultos: y si hay algunas cosas, que salen á luz en la edad mas madura, ya estaban contenidas en su propia simiente; de manera, que nada de nuevo se manifiesta en los viejos, que no estuviese antecedentemente, cuando eran niños. Así que es fuera de toda duda, que la legítima, y recta regla de aprovechar, el verdadero, y hermoso orden de crecer se realiza, cuando el progreso de la edad va descubriendo en los mas grandes aquellas partes, y formas, que habia formado ántes la Sabiduría del Criador, cuando eran niños. Ahora sí trastornado este orden acontece, que el hombre con el curso del tiempo

toma alguna figura, que no es de su género, ó recibe algun miembro nuevo, ó lo pierde, es necesario, que ó caiga todo el cuerpo, ó que se haga monstruoso, ó que se debilite. A esta manera pues ha de imitar el *dogma* de la *Religion católica* las leyes de los aprovechamientos: él se ha de consolidar con los años, se ha de dilatar con el tiempo, se ha de sublimar con la edad; pero ha de permanecer siempre incorrupto, y sin mancha, lleno, y perfecto en todas las dimensiones de sus partes, y en todos sus como miembros, y propios sentidos, sin que admita permutacion alguna, ni dispendio en su propiedad, ni alteracion en la definicion de la verdad.

Cap. XXIV. Por ejemplo sembraron nuestros Padres, y mayores antiguamente en el campo de la Iglesia las semillas del trigo de la fé: es pues una cosa inicua, y nociva, que nosotros sus descendientes elijamos en lugar del verdadero trigo el error sobrepuesto de la zizaña. Y por el contrario es justo, y consiguiente, que conformandonos con aquellos primeros hombres cojamos de los aumentos del buen cultivo el trigo puro del verdadero *dogma*; de modo que al sacar con el curso del tiempo aquellas primeras

semillas nada se mude; ni altere de sus propiedades legítimas, aunque se les dé hermosura, y adorno: variese, si parece, su figura, su imágen, su órden; pero permanezca la misma naturaleza de cada género. Evitemos con el mayor cuidado, de que los plantales de las rosas de sentido católico se conviertan en cardos, y espinas. Procuremos que en este espiritual paraíso no broten la ballueca; y otras malas yerbas de los renuevos del cinamomo, y del balsamo. Así que lo que sembró la fé de nuestros Padres en esta Iglesia, que es cultivo de Dios, aunque se adorne, y mire atentamente por sus hijos, eso mismo es lo que ha de florecer, y madurar: eso mismo es lo que se ha de aprovechar, y perficionar. Es lícito pues, que los antiguos *dogmas* de la filosofía celestial sean dispuestos cuidadosamente, limados, y pulidos; pero es ilícito mudarlos, descabezarlos, ó mutilarlos. Reciban en buen hora la mayor claridad, luz, y adorno; pero es necesario, que retengan su plenitud, su integridad, y propiedad.

Cap. XXV. Realmente, si una vez se admitiere la contraria licencia del ímpio engaño, me horrorizo de espresar, cuan gran

peligro se seguiria de arrancar , y abolir la Religion , do quiera que fuese ; pues abdicada ya cualquier parte del *dogma católico*, será lícito abdicar otra , y otras , y todas sucesivamente , como por costumbre : y repudiadas las partes en particular no puede subsistir el todo. Por el contrario si empezaren á mezclarse las cosas *nuevas* con las *antiguas* , las *extrangeras* con las *domesticas* , y las *profanas* con las *sagradas* , necesariamente nada quedaria intacto en la Iglesia, nada incorrupto , nada integro , nada inmaculado , y la que era Sagrario de casta , y pura verdad , sería lupanar de errores torpes , é ímpios. Aparte de nosotros la piedad de Dios tal maldad por mas que éste sea el furor de los ímpios incredulos.

Cap. XXVI. La Iglesia de Cristo cuidadosa , y cauta en custodiar los *dogmas* que tiene en sí depositados , nada muda en ellos , nada disminuye , nada añade jamas : no corta las cosas necesarias : no pone las superfluas : no pierde las suyas : no usurpa las ajenas ; procura si con la mayor industria preparar , y pulir las cosas antiguas , cuando estan informes , y principiadas , tratandolas fiel , y sabiamente ; si estan ya es-

presas, y claras, las consolida, y afirma: si están ya confirmadas, y definidas, las guarda. Con efecto, ¿qué otra cosa intentó en los *decretos* de los concilios, sino que lo que antes se creía sencillamente, se creyese despues con mayor diligencia? ¿Qué lo que antes se predicaba con mayor lentitud, se predicase despues con mayor instancia? ¿Qué lo que ántes se cultivaba con mayor seguridad, se adornase despues con mayor cuidado? La Iglesia católica escitada por las *novedades* de los hereges siempre, y sin alteracion alguna procuró en los *decretos* de los concilios, transmitir á la posteridad por escrito lo que habia recibido por tradicion de sus mayores, comprehendiendo en pocas letras gran suma de cosas, y señalandolas muchas veces con un nuevo vocablo para dar mayor luz de inteligencia; no para introducir *nuevo sentido* en la fé.

Cap. XXVII. Mas volvamos al Apóstol: O Timoteo, dice (1) guarda el deposito, evitando las profanas *novedades* de las voces. Evita, dice como una vibora, como un escorpion, como un basilisco; porque no te

(1) I. Tim. 6.

hieran no solamente con el tacto, sino ni con la vista, ni con el aliento. ¿Y qué quiere decir evitar (1) ? „ *Que con tales hombres ni aun se ha de comer.*” ¿Y qué cosa se ha de evitar (2) ? Si alguno, dice san Juan, viene á vosotros y no lleva esta doctrina... Y que doctrina es esta, sino la *católica y universal*, una, é idéntica, que permanecerá sin fin por todos los siglos por la tradicion incorrupta de la verdad, mediante la sucesion de los tiempos ? ¿Y qué entónces ? „ *No queráis, añade S. Juan, recibirle en vuestra casa, ni le saludéis ; pues el que le saluda comunica con sus obras malignas. Profanas, dice el Apóstol, novedades de las voces.*” ¿Qué es esto de profanas ? Las que nada tienen de sagrado, nada de religioso, y son enteramente estranas del interior de la Iglesia, que es el Templo de Dios. *Profanas, dice, novedades de las voces. Novedades de las voces*, esto es, novedades de *dogmas*, de cosas, de sentencias, que son opuestas á la *ancianidad*, que son contrarias á la *antigüedad*,

(1) 1. Cor. 5.

(2) Ep. 2. Joan. 1.

las cuales recibidas, es necesario, que la fé de los bienaventurados padres quede toda violada, ó á lo menos en una gran parte, y que se declare, que todos los fieles de todas las edades, todos los Santos, todos los castos, las vírgenes continentes, todos los clérigos, levitas, y sacerdotes, tantos millares de confesores, tanto ejército de mártires, tanta celebridad, y multitud de ciudades, y pueblos, tantas Islas, Provincias, Reyes, gentes, reinos, naciones, y finalmente, que casi todo el mundo incorporado á Cristo su cabeza por la fé católica ignoró por todo el transcurso de los siglos, erró, blasfemó, y no supo lo que creyó.

Cap. XXVIII. „Evita, dice el Apóstol, las profanas novedades de las voces.” Evita; porque recibirlas, y seguirlas fué siempre propio de los hereges, y nunca de los católicos. A la verdad, que heregía hirvió jamas sino bajo de cierto nombre, ó de cierto lugar, ó de cierto tiempo? ¿Quién instituyó jamas las heregías, sin que ántes se separase del consentimiento de la *universidad*, y *antigüedad* de la Iglesia católica? Los ejemplos ponen mas clara que la luz esta verdad. ¿Quién jamas ántes del profano

Pelagio dió tanta fuerza al libre albedrío del hombre , que dijese , no necesitaba de la Divina gracia para obrar bien ? ¿ Quién antes de su monstruoso discípulo Celestio negó , que todos pecaron en Adan ? ¿ Quién antes del sacrílego Arrio se atrevió á despedazar la unidad de la santísima Trinidad ? ¿ Quién antes del malyado Sabelio osó confundir la Trinidad de la unidad ? ¿ Quién antes del cruelísimo Novaciano llamó á Dios cruel , porque queria mas la muerte del que muere , que su restablecimiento , y su vida ? ¿ Quién antes de Simon Mago herido por la severidad apostólica , de quien por una continua , y oculta sucesion manó hasta el novísimo Prisciliano aquella fuente de torpezas , se atrevió á hacer á Dios Criador , el Autor de los males , esto es , de las maldades , de las impiedades , y de nuestros errores ? En efecto afirma , que el Señor de tal modo crió con sus manos á los hombres , que por un movimiento propio , é impulso de su necesitada voluntad no pueden hacer , ni querer otra cosa , que pecar ; porque su naturaleza molestada , é inflamada por las furias de todos los vicios es arrebatada con deseo insaciable en todos los abismos de las torpezas :

Omito, por no fastidiar, otros innumerables ejemplos, por los cuales se manifiesta siempre con evidencia, que casi todas las heregías tubieron por carácter legítimo complacerse en las *novedades profanas*, mirar con hastio las *sentencias* de la *antigüedad*, y naufragar en la fé por las *oposiciones* de la *ciencia* de *falso nombre*. Por el contrario fué distintivo propio de los católicos guardar los *depositos* de los *santos Padres*, y sus encargos, condenar las *novedades profanas*, y como una, y otra vez prescribió el Apóstol, anatematizar á aquel, que anunciare contra lo que está recibido.

Cap. XXIX. ¿Pues qué los hereges no usan tambien de los testimonios de la sagrada Escritura? Es ciertísimo, que sí, y esto con vehemencia; pues se les vé volar por cada uno de los libros de la ley santa: por Moises, por los Reyes, por los salmos, por los apóstoles, por los evangelios, y por los profetas. Tienen de estilo entre los suyos, y los estraños, cuando tratan asuntos ya privada, ya publicamente, en discursos familiares, ó en escritos, en los convites, ó en las plazas, no proferir casi nunca cosa alguna de su cosecha, que no intenten sombrear.

la con palabras de la divina Escritura. Lee en prueba de esto los opusculos de Paulo Samosateno, de Prisciliano, Eunomio, Joviniano, y demas pestes, y verás una infinita multitud de ejemplos, y que casi no hay página, que no esté teñida, y coloreada con sentencias del nuevo, ó viejo Testamento. Mas por esto mismo son tanto mas temibles, y dignos de precaucion, quanto mas oculta-mente se esconden bajo de las sombras de la divina ley. Ellos saben, que sus hedores á casi nadie agradarán al pronto, si son exalados desnudos, y con sencillez; por lo que los rocian con el olor de la divina palabra, para que aquel, que ya á primera vista despreciaria el error humano, no desprecie facilmente los divinos Oráculos. Así que observan la conducta de aquellos, que habiendo de dar á los niños algunas bebidas amargas, primero dulcifican sus bocas con miel, á fin de que la edad incauta con el presentimiento de la dulzura no tema el amargura, que se le va á propinar, cautela, que practican tambien los que dan colorido á las malas hierbas, y jugos nocivos con los nombres de medicamentos saludables; de manera, que al verlo escrito así por cabeza de sus

papelones, apénas habrá quien sospeche de su veneno.

Cap. XXX. Contra estos ardides avisaba, y clamaba nuestro Divino Salvador, cuando decia (1): „atended á los falsos profetas, que se allegan á vosotros con vestidos de ovejas; mas en su interior son lobos rapaces. „ ¿ Y que es el *vestido de ovejas*? Por cierto las sentencias de los Profetas, y apóstoles, los cuales texieron con cierta sinceridad unos como vellones al mismo rebaño, al cordero immaculado, que quita los pecados del mundo. ¿ Y quienes son los *lobos rapaces*, sino los sentidos fieros, y rabiosos de los heréges. que siempre infestan el aprisco de las ovejas de la Iglesia, y despedazan por donde pueden el rebaño de Cristo? Estos pérfidos á fin de introducirse entre las ovejas incautas deponen dolosamente la figura de lobos conservando su ferocidad. Con efecto ellos se envuelven con las sentencias de la Divina ley, como con ciertas pieles vestidas de lana, para que al acercarse alguno, y percibir la blandura de las lanas, no tema en manera alguna los agujeros.

(1) *Mat. 7.*

nes de sus dientes. ¿ Mas qué nos dice sobre esto el Salvador ? „ Que los conoceremos por sus obras. ” Esto es cuando vieres , que esta mala raza de gentes empieza no solamente á proferir , sino á esponer las voces *profanas* de las *novedades*: no solamente á esparcir las con vana ostentacion , sino á interpretarlas , entonces se deja entender ya aquella amargura , aquella acerbidad , y aquella rabia , que les es propia : entónces se exala ya la nueva ponzoña : entónces se ponen de manifiesto las *novedades profanas* : entónces vereis ya , que es cortado el sagrado vallado: que son traspasados los términos de los *Padres* , herida la fé católica , y despedazado el *dogma* de la Iglesia.

Cap. XXXI. Tales eran aquellos , que hierre el Apóstol en la 2.^a carta á los de Corinto diciendo (1): „ que semejantes falsos Apóstoles son unos operarios fraudulentos , que se transfiguran en Apóstoles de Cristo. ” ¿ Y que quiere decir : que se transfiguren en Apóstoles de Cristo ? Que tomaban la figura de Apóstoles verdaderos. ¿ En efecto hacian uso de los Apóstoles del Señor de los ejemplos de la divina ley ? Pues ellos tam-

(1) 2. Cor. 11.

bien usaban. ¿ Se valian los verdaderos Apóstoles de la autoridad de los Salmos? Pues tambien los falsos. ¿ Proferian los apóstoles sentencias de los Profetas? Lo mismo ejecutaban los Pseudo Apóstoles. Mas como interpretasen de modo diferente las sentencias de Dios, entonces era, cuando se discernian los sencillos de los dolosos, los reales de los pintados, los rectos de los perversos, los verdaderos de los falsos Apóstoles. „ Y no hay que admirar, dice S. Pablo; pues el mismo sataná se transfigura en ángel de luz“; por lo que no es mucho, que sus ministros se transformen en ministros de justicia. Luego segun la doctrina de S. Pablo es indudable que cuantas veces ó los falsos profetas, ó los falsos apóstoles: ó los falsos doctores profieren sentencias de la divina ley para edificar sus errores, interpretandolas malignamente, otras tantas imitan los astutos planes de su autor el demonio, el cual nunca fingiria semejantes interpretaciones, si no supiera, que no hay absolutamente camino alguno mas fácil para engañar, que poner delante de los ojos la autoridad de las palabras Divinas, cuando se introduce el engaño del perverso error.

¿Mas acaso dirá alguno, de donde consta, que el diablo acostumbra á usar de ejemplos de la sagrada ley? Léanse los santos Evangelios, cuando hablan de la tentacion de Jesus. „Entónces, se espresa allí (1), le tomó á su cargo (esto es á nuestro Salvador) el diablo, y le colocó sobre el pinaculo del Templo, y le dijo: si eres el hijo de Dios, arrojate abajo; pues está escrito, que te encargó á los ángeles, para que te guarden en todos tus caminos: te llevarán en sus manos, para que no sea ofendido tu pié en alguna piedra.” ¿Qué no hará pues con los pobrecitos hombres el que se atrevió á acometer al Señor de la Magestad con los testimonios de las escrituras? „Si eres, le dice, el hijo de Dios, arrojate abajo, pues está escrito &c.” Debemos atender, y retener muy bien la doctrina de este lugar para conocer por tan ilustre pasage del santo Evangelio, que cuando echasemos de ver, que algunos hombres toman las palabras de los Apóstoles, ó de los profetas contra la fé católica, es indudable, que el diablo habla por ellos. En efecto así como entónces

(1) *Mat. 4.*

hablaba la cabeza á la cabeza ; así ahora hablan los miembros , conviene saber , los miembros del diablo á los miembros de Cristo , los pérfidos á los fieles , los sacrílegos á los religiosos , finalmente los hereges á los católicos. ¿ Mas qué dice al fin el diablo por ellos ? „ Si eres hijo de Dios arrojate allá abajo ” ; esto es , quieres ser hijo de Dios , y recibir la herencia del Reino celestial , arrojate pues allá abajo : es decir : arrojate de la doctrina , y tradicion de esa elevada Iglesia , que tambien se reputa templo de Dios. Ahora si alguien pregunta al herege , que así le persuade. ¿ Con qué me pruebas , con qué me enseñas , que debo dejar la *universal* , y *antigua fé de la Iglesia Católica* ? Luego responde: *pues está escrito* . y á seguida prepara mil testimonios , mil ejemplos , mil autoridades de la ley , de los salmos , de los apóstoles , y de los profetas , que interpreta en un sentido *nuevo* , y *magigino* para engañar , y precipitar la infeliz anima en el abismo de la heregía.

No contentos con esto han acostumbrado los heréges á engañar á las gentes incautas de un modo admirable ; pues han tenido osadia de prometer , y enseñar , que en sa

congregacion , esto es , en el conventículo de su comunicacion , hay una gracia de Dios grande , especial , y manifiestamente personal , con la cual sin ningun trabajo , sin ningun estudio , sin ninguna industria , aunque ni busquen , ni pidan , ni toquen ; no obstante todos aquellos , que pertenecen á su número son gobernados por Dios , de tal manera , que llevados en las manos de los ángeles , esto es , guardados por la proteccion angélica , jamás podrán dañar su pié con la piedra , que es decir , jamas podrán ser escandalizados.

Cap. XXXII. Supuesto la doctrina antecedente dirá alguno : si usan de las divinas palabras , sentencias , y promesas el diablo , y sus discípulos , de los cuales unos son Pseudo-apóstoles , otros Pseudo-profetas , otros Maestros falsos , y todos ellos heréges ; que harán los católicos , é hijos de su madre la Iglesia ? ¿ De que manera discernirán la verdad de las falsedades ? Está dicho ya en el principio de esta instruccion conforme al sentir unanime de los hombres doctos , y santos. Se ha de procurar pues interpretar las sagradas letras segun las *Tradiciones de la Iglesia universal* , y segun las reglas del

dogma católico, siguiendo en la Iglesia católica, y apostólica la *universidad*, la *antigüedad* y el *consentimiento*. Y si alguna vez se levantáre una parte contra la *universidad*, la *novedad* contra la *antigüedad*, la discordia de uno, ó pocos errantes contra el *consentimiento* de todos, ó de muchos mas católicos: se ha de preferir la *integridad* de la *universidad* á la corrupción de una parte, y en la misma *universidad* se ha de preferir la *Religion* de la *antigüedad* á la *profanidad* de la *novedad*. Asimismo en la *antigüedad* se han de anteponer en primer lugar los *decretos generales* del concilio *ecumenico*, si los hubiese, á la *temeridad* de uno, ó de pocos. Y si en el caso no existen tales *decretos*, siganse las *sentencias* de muchos, y grandes maestros, que si lo hacemos fiel, sobria, y cuidadosamente, con la ayuda del Señor, conoceremos con facilidad los errores nocivos de los hereges, que se levantan.

Cap. XXXIII. Parece ya consiguiente demostrar con ejemplos, de que modo se conocerán, y serán condenadas las *novedades profanas* de los hereges, proferidas, y cotejadas entre sí las *sentencias concordes*

de los antiguos maestros. Mas este consentimiento antiguo de los Santos Padres no se ha de buscar , y seguir con gran diligencia en todas las cuestiones de la Divina ley , sino principalmente en la regla de fé. Y es de notar , que no se han de impugnar siempre todas las heregias de este modo , si no las *nuevas* , y recientes tan solamente , conviene saber cuando ellas nacen , y antes que por la brevedad del tiempo , no hayan corrompido las reglas de la fé *antigua* y ántes que extendido el veneno intenten viciar los libros de los *mayores*. En efecto las heregias demasiado extendidas , é inveteradas se han de acometer por otra via ; porque en el largo curso de su tiempo tubieron mucha ocasion para hurtar la verdad. Así que contra estas antiguas *profanidades* de heregias , y cismas no conviene hacer uso para rechazarlas , sino de sola la autoridad de la *sagrada Escritura* , si es necesario ; y si ya están convencidas , y condenadas *antiguamente* por los Concilios generales de los sacerdotes , deben arrojarse de nosotros como una peste.

(Se continuará.)

Roma 14 noviembre 1820.

Las cosas de Nápoles opinan muchos que se van formalizando, y haciendo algo serias á motivo de las amenazas austriacas, por lo que se dice han declarado los primeros á los segundos que en caso de efectuar el pasage del Poo, entraran estos por el Tronte en el estado Pontificio; de modo que si llegase á verificarse así, tendríamos aquí acaso, bastantes desconciertos y agitaciones, puesto que ahora sigue á reynar la antigua tranquilidad sin pensamiento alguno de resistencia, ni oposiciones: Por lo presente nada de positivo hay que se avere y conozca, bajo cuyo supuesto conviene despreciar las sospechas, y habladuras de los curiosos &c. Los preparativos de defensa en el caso se activan, y adelantan diariamente en dicho Reino de Nápoles, con particularidad sobre las fortalezas de Capua y Pescara, proyectandose tambien acercar sus tropas á la raya del estado eclesiástico. (*Carta particular.*)

Paris 7 noviembre.

Mr. l'Abbe Inglesi misionista de la Touisiana acaba de llegar en esta ciudad, y parece viene encargado por su obispo para desempeñar un alto encargo. Ayer marcharon cuatro jóvenes misionistas á las misiones de oriente, cuyos nombres son MM. Geland, Taber, Olivier, y Sagelin.

Idem 9. = Hoy se ha celebrado en la Iglesia de nuestra Señora y demas parroquias un oficio solemne por los difuntos benefactores de la casa diocesana. En la catedral de Meaux se ha levantado un soberbio edificio á la memoria del incomparable Arzobispo de dicha Ciudad el sabio Jacobo Benigno Bossuet; para el cual publica el *moniteur* de 5 del corriente una bella inscripcion compuesta por Mr. Belloc; y aprobada por el consejo general del departamento de Seine et Marne.

Varsovia 21 octubre.

Entre las peticiones, que la cámara des *Nonces* ha presentado y recomendado á S.

M. I. se hallan las siguientes respecto al culto. Establecer, en cuanto sea posible, seminarios para mantener los sentimientos religiosos y las buenas costumbres; y formar de la masa de los bienes eclesiásticos secularizados una casa para el sustento de los ministros de la Religion. Jour. dedebats.